

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Ismael Sánchez Castillo y Guzmán Ahumada Gavira, diputados del **Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (AA)**, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formulan a la **Consejería de Salud y Familias** la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS

relativa a:

Situación de la Atención Temprana en Málaga

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de enero se publicó la Resolución Provisional del resultado de la baremación obtenida, quedando algunas entidades licitadoras fuera del proceso de licitación, no siendo adjudicatarias del Lote y no pudiendo, por lo tanto, continuar la intervención de las familias atendidas hasta la fecha.

La situación creada con la nueva adjudicación provocó una gran alarma social entre las familias y los trabajadores afectados. Las familias perdían su centro y su profesional de referencia, que llevaba el tratamiento de sus hijos e hijas con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo. Situación que afectaba la atención a los menores y a sus familias junto con una gran incertidumbre por la continuidad y calidad del servicio de atención temprana.

Después de una fuerte movilización de las familias y entidades afectadas, la junta de Andalucía llevó a cabo una prórroga del último contrato hasta el 30 de junio de 2021 por razones de interés público.

La Junta comunicó que el motivo principal era poder acabar con el proceso administrativo adecuadamente y no interrumpir la atención temprana mientras se completaba el proceso administrativo.

En estos últimos meses, aproximadamente 60 entidades en toda Andalucía se han visto excluidas del proceso de adjudicación por diversos motivos.

Familias afectadas en Málaga.

Según los datos públicos, un total de **498 familias** en la provincia de Málaga no tendrán continuidad en el servicio de atención temprana en ya su centro habitual no tiene asegurado el servicio a partir del 30 de junio.

Más 265 familias que tienen paralizado el inicio del nuevo contrato y no se sabe por lo tanto qué ocurrirá después del 30 de junio.

Más 29 familias procedentes de zona rural que también se han quedado a la espera del inicio del servicio.

Existen un total de 792 familias afectadas en la provincia de Málaga.

Pérdida de calidad del servicio de atención temprana.

El propio Decreto 57/2020, por el que se regula el concierto social para la prestación del servicio de atención temprana en Andalucía, establece en su artículo 3.1.b como principio básico la vinculación afectiva o terapéutica y hace referencia a la misma de nuevo en su artículo 15.3.a señalándola como criterio de adjudicación de dicho concierto social. Estas familias de la provincia de Málaga se ven privadas de esta continuidad del servicio con su terapeuta de referencia, produciendo el cese de la vinculación terapéutica a nivel personal y emocional entre profesiones y familias en situación de vulnerabilidad con necesidad de acompañamiento específico e individualizado, la adherencia terapéutica ya establecida, fruto de un largo trabajo de conocimiento y adaptación a las características familiares particulares, se vería alterada afectando directamente a los resultados de la intervención.

Numerosos estudios relacionados con la evaluación de la eficacia de diferentes enfoques centrados en la intervención familiar son concluyentes en establecer la relación positiva entre vinculación terapeuta-familia y la consecución de resultados obtenidos en la mejora de la calidad de vida de estos últimos.

La coordinación realizada durante años con los sectores Sanitario, Educativo y Social se interrumpe. Los profesionales se coordinan desde hace años con Centros Educativos, Servicios Sociales, Equipos de Tratamiento Familiar, Médicos especialistas (...) de la zona de forma periódica conociendo el historial de cada familia y el plan de intervención a seguir.

Situación laboral de los profesiones del servicio.

Los profesionales contratados por las entidades que dan el servicio de atención temprana, las cuales no van a renovar el contrato, se van a ver abocados al despido.

La convocatoria de licitación pública para la prestación del servicio de atención temprana de la Junta no recoge cláusula de subrogación en el pliego de contratación, a pesar de ser un derecho de los trabajadores recogidos en el convenio colectivo (el XV Convenio colectivo de la discapacidad).

La situación para los profesionales que prestan el servicio, es que pueden ser despedidos por

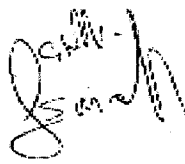
la finalización del contrato sin haber sido responsables de la presentación de la licitación. En este momento, no se les ha comunicado si van a seguir prestando el servicio que en principio termina el día 30 de junio.

Por todo ello, formulan las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Van a dar continuidad a los servicios que se están prestando actualmente?
- 2.- ¿Van a tener en cuenta las solicitudes de aumento de horas de muchas zonas y de nuevas zonas, para dar la cobertura que el servicio necesita realmente y no la que recoge la licitación actual?
- 3.- ¿Van a dejar ustedes a menores sin continuidad en el tratamiento con sus terapeutas y a trabajadoras/es en la calle, todo ello habiendo personas en lista de espera más de un año y menores que no están las sesiones que requieren?

Parlamento de Andalucía, a 16 de junio de 2021



Ismael Sánchez Castillo



Guzmán Ahumada Gavira